

Ibagué, 25 de septiembre de 2025

113102006 – 4

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
IBAGUE- TOLIMA

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION ART. 23 C.N, REVISION TORNEO DE BOLOS

Reciba un cordial saludo de la Caja de Compensación Comfenalco Tolima, deseando éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo con la solicitud recibida y posterior análisis del sistema de juego aplicado para la competencia de bolos Mixto, realizada los días 27 y 28 de agosto, en el marco de los juegos Regionales Centro Sur, Fiscalía General de la Nación – agosto 2025, damos a conocer la aplicación de este.

El sistema de juego propuesto y socializado comprendía dos (2) jornadas de competencia, desarrolladas una en cada fecha, con la participación, de los cuatro (4) equipos (seccional Caquetá, seccional Tolima, Seccional Putumayo y seccional Huila). En cada fecha se realizaban dos (2) rondas de competencia en donde los equipos obtendrían la mayor cantidad de puntuación posible con el lanzamiento de todos sus integrantes.

El primer día (27 de agosto), en la bolera del centro comercial la estación se jugó bajo esta primicia, las primeras dos rondas de competencia con el siguiente resultado:

- Seccional Putumayo: 807 puntos
- Seccional Huila: 807 puntos
- Seccional Caquetá: 775 puntos
- Seccional Tolima: 770 puntos

Dejando así dos delegaciones en primer lugar de la tabla de posiciones, mas no clasificadas según la socialización del reglamento de forma virtual previa la competencia. Para definir la clasificación se tendría que jugar la siguiente fecha (día siguiente, 28 de agosto), para seguir acumulando puntaje y mantener el lugar en la tabla de posición general.

Cabe resaltar que al finalizar la primera jornada se recibieron múltiples manifestaciones de inconformidad con la prestación del servicio en la bolera del centro comercial la estación y se contó con el reporte por parte de los veedores asignados de Comfenalco para el desarrollo de la competencia, que el prestador de servicio antes mencionado les dio una información errónea a los equipos (determinando que ya había equipos clasificados, los de mayor puntaje) en contra del reglamento que exigía una segunda ronda de juego para determinar la clasificación.

Debido a las novedades presentadas, la organización y la coordinación de bienestar social de la Fiscalía, en pro a la evolución óptima de la competencia, toma la decisión de cambiar el lugar donde se jugaría el restante de la competencia. Siendo este la sede del Club campestre, para dicha acción, se reunió el día 28 de agosto a las delegaciones para socializar la propuesta de cambio de escenario, mas nunca de cambio de metodología o sistema de juego.

En ese momento se reciben posturas por parte de las delegaciones que indican que la bolera de la estación (tercero contratado por la organización) ya los había clasificado que no estaban de acuerdo con jugar otra ronda para sumar puntaje, sino que ya estaban en final directa. (decisión que estaba por fuera del reglamento estipulado, sin consentimiento de la organización, tomada por el tercero contratado para el servicio). Dicha proposición frente a todas las delegaciones no fue aprobada por mayoría así que no se tomó una decisión respecto a modificar el modo de juego.

Se indico que se jugaría nuevamente la siguiente ronda como se había estipulado en el reglamento desde el inicio, sin embargo, se presenta una inconformidad por parte de las delegaciones Putumayo y Huila a quienes les habían indicado ya estar clasificadas.

Tras la siguiente ronda de competencia las delegaciones obtuvieron el puntaje relacionado a continuación

- Seccional Putumayo: 1197 puntos
- Seccional Caquetá: 1163 puntos
- Seccional Huila: 1155 puntos
- Seccional Tolima: 1156 puntos

En ese orden de ideas y bajo la reglamentación general se tendría clasificación de los dos primeros equipos en la tabla de resultados (seccional Putumayo y Caquetá) que jugarían una final directa a una (1) ronda de competencia. Se aclara que, en toda competencia deportiva, se tiene la fase de eliminación (donde se obtiene el puntaje general) y posterior fase de clasificación con los equipos finalistas, no es borrar el puntaje y empezar de cero. Es finalizar la primera ronda e iniciar una nueva ronda con eliminación directa y decisiva.

Tras esta última ronda definitiva fue la delegación de Caquetá quien obtuvo el mayor puntaje siendo acreedor del primer lugar. Respetando el sistema de juego planteado desde el principio. Ahora bien, este resultado no fue recibido de manera asertiva por las otras delegaciones.

Desde la coordinación del evento cabe aclarar que no se tuvo la información de alguna no conformidad de la clasificación del equipo de Caquetá dentro de la jornada o momento de juego, dicha inconformidad, se recibió cuando ya se habían terminado todas las competencias deportivas a tres (3) horas de la ceremonia de clausura.

Luego de recibir la inconformidad, la delegación de Putumayo afirmaba que existían inconsistencias en los puntajes, inconformidades con los jueces, con los escenarios y con la dinámica de la competencia en general, se recibieron las observaciones y se identifica que todas las versiones y posturas eran diferentes con las otras delegaciones, sin llegar a un común acuerdo.

Ante esta situación se manifiestan dos aspectos:

1. No se contaba con el tiempo para poder generar una alternativa de competencia adicional y disipar las inconformidades.
2. En la dinámica de la competencia esta organización no contaba con la información de las no conformidades de la aplicación del sistema de juego, sin embargo, al momento de jugar los equipos se presentaron y participaron, a lo que esta organización asume que aceptaban las condiciones del desarrollo de juego y en ese orden de ideas el resultado mismo, que dejaba como ganador a Caquetá.

Ahora bien, los cuatros equipos no se encontraban presentes, al momento de informarle a la seccional de Putumayo que no se podían tomar decisiones o modificar el resultado ya publicado, por lo que se les indica, que es necesario contar con la presencia de los otros equipos para revisar antes de premiar.

Al momento de la ceremonia de Clausura, se piden orientaciones de la coordinación de la Fiscalía General, Seccional Tolima, ante exponer la situación y hechos ocurridos, quienes estuvieron de acuerdo en que ya no se contaba con el tiempo para realizar de nuevo la competencia, que se debía respetar el resultado ya publicado con el soporte de los jueces dando cumplimiento al reglamento **“el equipo con mayor puntaje en ronda final de eliminación directa sería el ganador”**.

Sin embargo, conociendo las inconformidades presentadas por las delegaciones se genero un nuevo congreso técnico para socializar lo anterior, hecho que genero molestia a la seccional Putumayo que siempre indico ser el campeón pese que los resultados manifestaban lo contrario.

Tras ello, se puso sobre la mesa generar entonces una alternativa que tuviera conformes las cuatro partes, mediante la cual se generaron varias propuestas: declarar dos ganadores, declararlos a todos ganadores o no declarar ningún ganador.

Tras el debate y la discusión generada no fue posible llegar a un consenso, no había aceptación por parte de todas las delegaciones, planteando entonces el ultimátum. **“Tomamos una de las propuestas o se sigue con el rumbo de premiación convencional donde nos basamos en los resultados que dice que Caquetá sería el legítimo campeón”**.

Es de aclarar que, por parte de esta organización, no se otorgó viabilidad alguna para declarar un campeón fuera de lo establecido con la tabla de resultados, a menos que se tuviera un acuerdo o consenso por parte de todas las delegaciones.

Para terminar, fueron recibidas todas las observaciones e inconformidades como conducto regular, mas no se les dio una respuesta favorable de ajustes o cambios de manera individual, todo debía ser aprobado por las cuatro partes.

Con merito en lo previamente expuesto y atendiendo a lo dispuesto en los reglamentos deportivos y la consecuente aceptación de los mismos, esta Corporación respetuosa de la autonomía de la actividad asume como validos los resultados de la competencia y reitera su absoluto compromiso para con sus afiliados conforme su misión institucional.

Cordialmente,

Eduardo Nieto Suarez 
EDUARDO NIETO SUAREZ
Jefe Departamento de Recreación (E).
Comfenalco Tolima